

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, QUE MODIFICA PARCIALMENTE LA DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE HACÍA PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIONES DE DESTINOS Y MODIFICACIÓN DE JORNADA DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2009 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018/2019, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE PUESTOS QUE HAN QUEDADO SIN ADJUDICAR, PARA SU COBERTURA MEDIANTE ACTO PÚBLICO, CON MOTIVO DE UNA NUEVA MODIFICACIÓN HORARIA AUTORIZADA POR LA PLANIFICACIÓN EDUCATIVA PARA EL CURSO 2018-2019.

Por resolución de 13 de septiembre de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, se publicó la lista definitiva para el curso 2018/2019, de adjudicaciones de destinos y modificación de jornada del profesorado de religión participante en el procedimiento establecido por la Resolución de 13 de julio de 2009 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Con motivo de una nueva autorización realizada por la planificación educativa para este curso 2018/2019, en el sentido de ampliar las horas lectivas asignadas a los centros educativos para impartir la asignatura de Religión y Moral Católica, así como para rectificar errores detectados, se hace necesaria una nueva distribución respecto de las adjudicadas, así como la modificación de los puestos sin adjudicar asignados a los lotes, en la referida Resolución de 13 de septiembre de 2018,

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en la precitada Resolución de 13 de julio de 2009, y en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 121/2008, de 29 de abril, modificado por el Decreto 166/2009, de 19 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

HE RESUELTO

Primero.- Modificar las horas y centros adjudicados para el curso 2018/2019 conforme al Anexo I que acompaña esta resolución.

Segundo.- Modificar los puestos sin adjudicar para el curso 2018/2019 asignados a los diferentes lotes conforme al Anexo II que acompaña a esta resolución.

La presente Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla, así como a efectos meramente informativos en la página web de la misma.

Contra la presente resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN

Fdo: M^a Francisca Aparicio Cervantes

Ronda del Tamarguillo s/n. 41005 - Sevilla. Telf.: 955034200
Correo-e: informacion.dpse.ced@juntadeandalucia.es

Código:tFc2e765PFIRMADDgIQPN0e9tLgVAs.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA FRANCISCA APARICIO CERVANTES	FECHA	02/11/2018
ID. FIRMA	tFc2e765PFIRMADDgIQPN0e9tLgVAs	PÁGINA	1/1